



Ministerio de Hacienda  
Reg. 023FF 11/02/2021  
TP 260

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO  
VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

SANTIAGO, 22 FEB 2021

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
  
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEPART. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ .....  
IMPUTAC .....  
ANOT. POR \$ .....  
IMPUTAC .....  
DEDUC. DTO. ....  
  

--	--	--

N° 280 /

VISTOS: la Ley N° 21.289, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021, la Sentencia del Tribunal Constitucional Rol N°9869-2020, el artículo 26 del decreto ley N°1.263 de 1975, y el Decreto de Hacienda N° 2.286 de 2020,

DECRETO:

CÚMPLASE la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional, Rol N° 9869-2020, y

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

Director/Jefe DAP/kwm



PARTIDA 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
GLOSA 02 COMUNES PARA EL PROGRAMA 02 DE LOS GOBIERNOS  
REGIONALES Y PARA EL PROGRAMA 03 DEL GOBIERNO  
REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Suprímase el párrafo final de la glosa 02, común para todos los programas 02 de los  
Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y  
Antártica Chilena, Capítulos 61-76 Gobiernos Regionales.

PARTIDA 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
CAPÍTULO 05 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y  
ADMINISTRATIVO  
PROGRAMA 03 PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL  
GLOSA 15

Elimínase la glosa 15

PARTIDA 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
CAPÍTULO 05 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y  
ADMINISTRATIVO  
PROGRAMA 05 TRANSFERENCIA A GOBIERNOS REGIONALES  
GLOSA 15

Elimínase la glosa 15

PARTIDA 09 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROGRAMA 03 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN  
GLOSA 04

Suprímense los párrafos quinto y sexto de la glosa 04 del Programa 03, Mejoramiento de la  
Calidad de la Educación.

PARTIDA 09 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CAPÍTULO 09 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS  
PROGRAMA 01 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS  
GLOSA 09

Suprímase el párrafo segundo de la glosa 09 del Programa 01, Junta de Auxilio Escolar y Becas.

PARTIDA 10 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
GLOSA 03 ASOCIADA AL SUBTÍTULO 21 DE LA PARTIDA

Elimínase la glosa 03, asociada al subtítulo 21 de la partida.

PARTIDA 18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
GLOSA 11 COMUN PARA TODOS LOS SERVICIOS DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN

Reemplácese, en el primer párrafo de la glosa 11, la expresión "15%", por "5%".

PARTIDA 27 MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO  
CAPÍTULO 02 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO  
PROGRAMA 03 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES  
GLOSA 13

Elimínase la glosa 13

PARTIDA	50	TESORO PÚBLICO
CAPÍTULO	01	FISCO
PROGRAMA	02	SUBSIDIOS
GLOSA	10	

Suprímase en el párrafo primero del numeral 1), la frase “y las viudas con decreto en la proporción que determine el Ministerio del Interior y Seguridad Pública”.

Suprímense en el numeral 2), los párrafos segundo y tercero que dicen lo siguiente:

“Los beneficios considerados en el punto 1 y 2 no serán incompatibles con el aporte previsional del pilar solidario de la ley 20.255 y las leyes de reparación, Ley Rettig N°19.980, Exonerados Políticos Ley N°19.881 y Ley Valech Ley N° 19.922.

De las pensiones establecidas en el párrafo primero del punto 2 que no sean asignadas a extrabajadores de las carboníferas deberán ser asignadas a ex mineros mayores de 65 años sin decretos previo y viudas de ex mineros con decreto.”

Suprímase el numeral 3.-

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA




REPUBLICA DE CHILE  
MINISTRO  
MINISTERIO DE HACIENDA

RODRIGO CERDA NORAMBUENA  
Ministro de Hacienda

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atte. A Usted



  
ALEJANDRO WEBER PÉREZ

Subsecretario de Hacienda